



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado	47-555-40-89-002-2019-321-00
Demandante	COOCREDISAR
Demandado	BLAS TREJOS DE ARCO
Asunto	Terminación de proceso pago total de la obligación.

Plato, septiembre veintisiete (27) de Dos mil Veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso se verifica que, la endosataria en procuración de la parte ejecutante deprecia que se requiera al pagador de la parte ejecutada para que continúe realizando los descuentos al señor BLAS TREJO DE ARCOS.

Al respecto, el Despacho no accede como quiera que, el proceso se encuentra terminado por pago total de obligación mediante providencia firmada electrónicamente en fecha 13 de julio de 2023.

.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia “Hugo Escobar Sierra”. P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67da3707cc6919f9f6903c90e6f18abc3ac44696c500e8de552c10a267b8e18e**
Documento generado en 29/09/2023 09:34:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>